



RESOLUCIÓN 21 DE MARZO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y PARA LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN LOS CENTROS DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES DE CEUTA Y MELILLA

Las notas de corte que han determinado la concesión o, en su caso, denegación de subvenciones a los proyectos presentados en esta convocatoria, han sido:

PRIORIDAD	NOTA DE CORTE
<i>Prioridad I. Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.</i>	25/50
<i>Prioridad II. Proyectos que faciliten la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla, cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).</i>	25/50
<p><i>Prioridad III. Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos, cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Proyectos dirigidos a favorecer el conocimiento sobre las personas solicitantes de asilo y beneficiarias de protección internacional, así como a la sensibilización de la sociedad de acogida.</i> <i>2. Proyectos de formación y perfeccionamiento de profesionales y personas voluntarias que desarrollen su actividad en el marco de las prioridades I y III.3 de esta convocatoria, así como otros agentes implicados.</i> <i>3. Proyectos dirigidos a la creación o mantenimiento de recursos específicos para la atención integral de grupos vulnerables, tales como mujeres víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas; víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas; familias monoparentales con menores de edad; personas con enfermedades graves; personas con trastornos psíquicos; personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual; jóvenes, etc.</i> 	25/50
<i>Prioridad IV. Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.</i>	23/46
<i>Prioridad V. Proyectos de empleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Inclusión Social y de la economía Social)</i>	25/50